

1 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer en
2 virtud de haberme exhibido su documento de
3 identificación, cuya copia certificada se agrega a
4 este instrumento. Bien instruido en el objeto y
5 resultado de esta Escritura Pública a la que
6 procede con amplia y entera libertad, para su
7 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
8 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
10 una por la cual conste la conversión del capital
11 social, el aumento de capital, elevación de valor
12 nominal de acciones y reforma de Estatuto Social de
13 la compañía **BARENDA S.A.**, la misma que se
14 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
15 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTOR-**
16 **GANTE.-** Comparece a la celebración de la presente
17 escritura pública y realiza las declaraciones que en
18 ella constan el señor Samuel Reyes Puga, a
19 nombre y en representación de la compañía
20 **BARENDA S.A.**, en calidad de Gerente General de la
21 misma, tal cual lo acredita con la copia del
22 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil,
23 que se acompaña como habilitante de la presente
24 escritura. El Gerente General comparece debidamente
25 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
26 compañía, conforme consta del Acta de la sesión
27 celebrada el veintiocho de julio del año dos mil
28 ocho, cuya copia se adjunta como habilitante.



1 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2 **DOS.UNO.-** La compañía BARENDA S.A. se
3 constituyó mediante escritura pública que autorizó el
4 Notario Único del cantón Santa Elena, abogado José
5 E. Zambrano Salmón, el quince de enero de mil
6 novecientos noventa y seis inscrita en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil el dos de febrero del
8 mismo año, con un capital de cinco millones de sucres
9 equivalentes a doscientos dólares de los Estados
10 Unidos de América (US\$200), con domicilio en
11 Guayaquil y por el plazo de cincuenta años.

12 **DOS.DOS.-** La Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de **BARENDA S.A.**, en sesión celebrada
14 el veintiocho de julio del año dos mil ocho con el
15 voto unánime de todo su capital social, resolvió
16 entre otras cosas: **(I)** Convertir su capital social a
17 dólares de los Estados Unidos de América,
18 aumentar el capital suscrito de la compañía a
19 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00) y elevar el
21 valor nominal de sus acciones de cuatro centavos
22 de dólar (US\$0,04) a un dólar de los Estados Unidos
23 de América (US\$1,00); **(II)** Fijar el capital
24 autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS
25 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMÉRICA (US\$1,600.00); (III)** Reformar el
27 Estatuto Social de la compañía; y **(IV)** Autorizar al
28 Gerente General para que proceda a otorgar la



1 presente escritura pública de conversión del capital
2 social, aumento de capital, elevación de valor
3 nominal de las acciones, fijación de capital
4 autorizado y reforma del Estatuto Social de la
5 compañía BARENDA S.A., facultándolo además
6 para que realice los trámites y gestiones necesarios
7 para dar cumplimiento a lo resuelto en la mencionada
8 Junta General de Accionistas. **CLÁUSULA**
9 **TERCERA: CONVERSIÓN DEL CAPITAL,**
10 **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL**
11 **VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,**
12 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y**
13 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
14 tales antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto
15 por la referida Junta General Extraordinaria Universal
16 de Accionistas de BARENDA S.A., el señor Samuel
17 Reyes Puga, a nombre y en representación de la
18 compañía, en su calidad de Gerente General,
19 declara: **UNO.** Que queda convertido el actual capital
20 de la compañía representado en sucres a dólares de
21 los Estados Unidos de América y modificado el valor
22 nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro
23 centavos de dólar americano; **DOS.** Que se
24 aumenta el capital suscrito de la compañía en
25 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00) con lo cual
27 éste llega a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



1 (US\$800.00); **TRES.** Que se aumenta el valor
2 nominal de sus acciones de CUATRO CENTAVOS
3 DE DÓLAR (US\$0.04) a UN DÓLAR DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), con
5 lo cual el nuevo capital suscrito de OCHOCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA, queda dividido en ochocientas
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
9 (US\$1,00) cada una; **CUATRO.** Que se fija el
10 capital autorizado de la compañía en MIL
11 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00); **CINCO.**
13 Que las nuevas acciones a emitirse por concepto del
14 aumento de capital han sido suscritas y pagadas en
15 numerario, como consta en el Acta de Junta General
16 de Accionistas celebrada el día veintiocho de julio del
17 año dos mil ocho; **SEIS.** Que los accionistas
18 suscriptores del aumento de capital son la compañía
19 ELBERTON ENTERPRISES INC. y el señor Samuel
20 Reyes Salvador; **SIETE.** Que se reforman los
21 artículos quinto y sexto del Estatuto Social, en los
22 términos que constan en el Acta de Junta General de
23 Accionistas del veintiocho de julio del año dos mil
24 ~~ocho~~, y cuyos textos reformados se reproducen a
25 continuación: "ARTÍCULO QUINTO: El capital
26 autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS
27 (US\$1,600.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la



1 compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 dividido en ochocientas acciones ordinarias y
4 nominativas de un (US\$1,00) dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una. El capital suscrito y el
6 capital autorizado podrán ser aumentados por
7 resolución de la Junta General de Accionistas
8 cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de
9 Compañías."; y, "ARTÍCULO SEXTO: DÉ LAS
10 ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la
11 cero cero uno a la ochocientos inclusive, los títulos de
12 las acciones contendrán las declaraciones exigidas
13 por la Ley y llevarán las firmas del Presidente
14 y Gerente General de la Compañía."; **OCHO.** Que
15 los títulos de acciones correspondientes a las
16 acciones suscritas en el presente aumento de capital
17 serán emitidos una vez concluido el trámite
18 respectivo; **NUEVE.** Bajo juramento, que el aumento
19 de capital se encuentra debida y correctamente
20 integrado de la forma que consta en los
21 documentos habilitantes, y que la compañía
22 BARENDA S.A. no es a la fecha contratista del
23 Estado ni de ninguna de sus instituciones.-
24 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HA-**
25 **BILITANTES.**- Se acompañan como documentos
26 habilitantes el nombramiento de Gerente General
27 del señor Samuel Reyes Puga, y el Acta de
28 Junta General Extraordinaria Universal de

Guayaquil, Agosto 3 del 2005.

Sr.

SAMUEL REYES PUGA

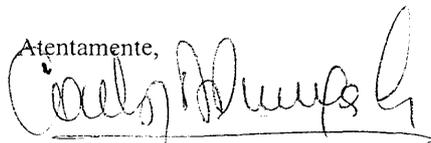
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BARENSEA S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a Elegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años. Reemplaza a la Sra. Sonia Reyes de Carbo cuyo nombramiento fue inscrito el 29 de Noviembre del 2001-

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

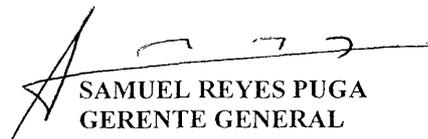
Los estatutos Sociales de la compañía Constan en la escritura publica otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abg. José Zambrano Salmón el 15 de Enero del 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de Febrero de 1996.-

Atentamente,


AB. CARLOS A. PUGA GORDON
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el Cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BARENSEA S.A.**, para el cual he sido **ELEGIDO** siendo de nacionalidad ecuatoriana con cédula # 090327974-3.

Guayaquil, Agosto 3 del 2005

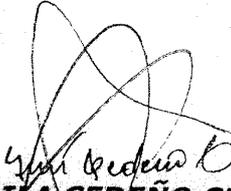

SAMUEL REYES PUGA
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

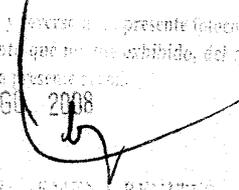
1.- Certifico: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BARENDA S.A.**, a favor de **SAMUEL REYES PUGA**, a foja **92.603**, Registro Mercantil número **17.408**, y anotado el ocho de septiembre del dos mil cinco, bajo el número **31.507** del Repertorio.-
2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja 129.852 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.-




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 31507
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia, es conforme al documento que por mí exhibido, del que conservo una copia con la presencia de mí.
Guayaquil, 15 AGO 2008


AB. RAQUEL AR. JEMINA BENTOS
Abogada del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BARENSEA S.A., CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2008

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintiocho de julio del 2008, en la oficina 604 del sexto piso de la Torre de Oficinas del Centro Empresarial Las Cámaras, ubicado en la Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcivar, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía BARENSEA S.A.: a) el Dr. Roberto González Torre, por los derechos que representa de la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC., en su calidad de Apoderado Especial, propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) acciones; y el señor Samuel Reyes Salvador, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000) cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, las nombradas accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer sobre la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía, el aumento del capital de la compañía, la elevación del valor nominal de las acciones y cualquier otro punto que la Junta considere pertinente;**
- 2. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;**
- 3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto.**
- 4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidente de esta sesión, el señor Samuel Reyes Salvador, y actúa como Secretario, el señor Samuel Reyes Puga, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo. El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de accionistas, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien indica a los presentes que actualmente la compañía cuenta con un capital suscrito de S/. 5'000.000 que equivale a US\$200,00, que actualmente se encuentra pagado en su totalidad conforme consta de la contabilidad de la compañía, el cual se encuentra por debajo del mínimo legal establecido para las compañías anónimas, que es de US\$800,00. Por dicho motivo, es imprescindible proceder a la conversión del capital a dólares y al aumento de capital de la compañía, y propone hacerlo en la suma de SEISCIENTOS (US\$ 600) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión y suscripción de 15.000 nuevas acciones de US\$0,04ctvs cada una, para darle una mayor solvencia económica a la compañía. La Junta, por unanimidad, resuelve, convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital social de ésta en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600), mediante la emisión y suscripción de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de (US\$0,04)



cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al respecto, dado el derecho de preferencia que tienen los accionistas de suscribir el aumento de capital a prorrata de su participación en el capital de la compañía, las accionistas por unanimidad resuelven renunciar a su derecho de preferencia y suscribir y pagar las nuevas acciones de la siguiente manera: la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC. suscribe catorce mil novecientos setenta y seis (14.976) acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04ctvs, y paga su valor en numerario, esto es, US\$ 599,04; y, el señor Samuel Reyes Salvador suscribe veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04ctvs, y paga su valor en numerario, esto es, US\$ 0,96. Por lo tanto, el capital social de BARENDA S.A. quedaría aumentado a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Sin embargo el Presidente de la Junta considera que para efectos prácticos de cálculo en cuanto a los porcentajes de participación de los accionistas y repartición de utilidades, por ejemplo, resulta conveniente para la compañía que su capital se encuentre dividido en acciones de un valor nominal mayor al actual, por lo que propone elevar el valor nominal de las acciones a US\$1,00, de tal forma que el capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800) quede dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una. Sobre esta moción la Junta al cabo de unos instantes resuelve por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones de la compañía de US\$0,04 a US\$1,00, de tal manera que el capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800) quede dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una; correspondiéndole a los accionistas el número de acciones que resulten de dicho ajuste, esto es, setecientos noventa y nueve (799) acciones a la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC.; y, una (1) acción al señor Samuel Reyes Salvador. La Junta resuelve además, que se anulen los títulos existentes, y se emitan nuevos títulos que representen el nuevo número de acciones en el que ha quedado dividido el capital social de la compañía.

A continuación la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la fijación del capital autorizado de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De inmediato la Junta resuelve aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

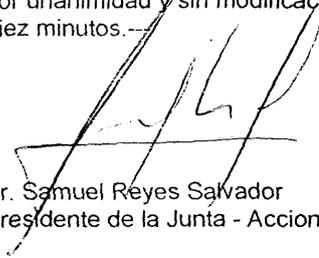
De inmediato la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, la reforma del estatuto social. El Presidente manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:

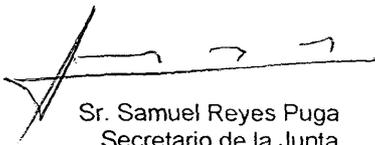
"ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS (US\$1.600) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito y el capital autorizado podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías."

"ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive, los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."

Finalmente, la Junta pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día. Al respecto, el Presidente propone autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de conversión del capital social, aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que surta efecto lo resuelto en esta Junta y a los abogados Roberto González Torre y Coralia González Correa, para que individual o conjuntamente, realicen los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

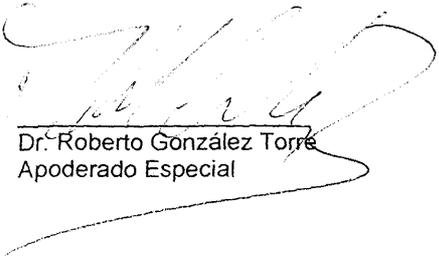
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las once horas diez minutos.


Sr. Samuel Reyes Salvador
Presidente de la Junta - Accionista

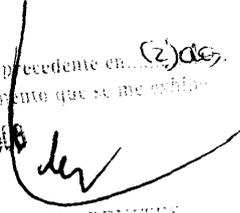

Sr. Samuel Reyes Puga
Secretario de la Junta

Accionista:

p. ELBERTON ENTERPRISES INC.


Dr. Roberto González Torre
Apoderado Especial

COPIA DE: Que la fotocopia precedente en (2) de
hojas es conforme al documento que se me exhibió
Guayaquil, 9 AGO. 2008


Sr. ROGER AROSEMENA BENITES
Quinta Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991339981001

RAZON SOCIAL: BARENZA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: REYES PUGA SAMUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 02/02/1996
FEC. INSCRIPCION: 27/02/1996 **FEC. ACTUALIZACION:** 22/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: AV. JUAN ANCA MARENGO Número: S/N Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: DETRAS DE LA COMPANIA IMPROEL
Telefono Trabajo: 2246393 Telefono Trabajo: 2246394 Fax: 2246393

BLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: SICELLERI **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUAN DE CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 22/11/2005 12:11:11



Stephanie Isabel Celleri Sojos
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991339981001

RAZÓN SOCIAL: BARENDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/1996

OMBRE COMERCIAL:

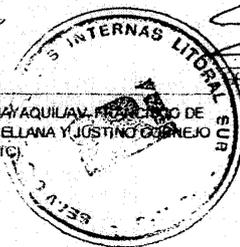
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

RECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: AV. JUAN
NCA MARENGO Número: S/N Kilómetro: 3.5 Teléfono Trabajo: 2246393 Teléfono Trabajo: 2246394 Fax:
6393

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

X: SICELLERI

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, PARROQUIA DE
ORELLANA Y JUSTINO OBRNEJO
(BWC)

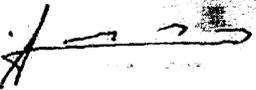
Fecha y hora: 22/11/2005 12:11:11

Stephanie Isabel Celleri Sojos
DELEGADO DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DOY FE: Que la fotocopia precedente en *2 folios*
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 19 AGO. 2008

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 CIUDADANIA 090327974-3
 REYES PUSA SAMUEL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 AGOSTO 1946
 D.O.M. 0293/06278 H
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1946

ECUATORIANA***** V444314442
 CASO: CAROLINA FALGUEZ AVILES
 SUPERIOR CONSTRUCTOR
 SAMUEL REYES
 INGENIERIA CIVIL
 GUAYAQUIL 18/01/2005
 18/01/2017
 REN 1054828
 C.V.S.



DOY FE: Que la *fotocopia* que antecede es igual al
 documento que me fue exhibido y que devolví al
 interesado. 19 AGO. 2008

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Accionistas de la compañía BARENDA S.A.
2 celebrada el veintiocho de julio del año dos
3 mil ocho.- **CLÁUSULA QUINTA: AUTORI-**
4 **ZACIÓN.-** Quedan facultados los abogados
5 Roberto González Torre y Coralia González
6 Correa para realizar todos los trámites y
7 diligencias legales necesarias para la perfección
8 y validez de la presente escritura pública.
9 Anteponga usted señor Notario, las demás
10 formalidades de estilo y rigor para la validez
11 y firmeza del presente instrumento público.
12 (firma ilegible) Coralia González Correa.- Registro
13 número once mil setecientos ochenta y siete.-
14 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a
15 Escritura Pública.- Se agrega a este registro
16 todos los documentos de Ley. Léida esta escritura
17 de principio a fin, por mí el Notario, en clara
18 y alta voz, a el otorgante quien la aprueba en
19 todas y cada una de sus partes; se afirma
20 ratifica y la firma en unidad (de acto conmigo,
21 el Notario de todo lo cual doy fe.-

22
23



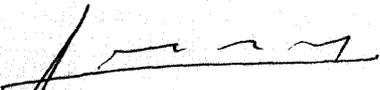
BARENDA S.A.
0991339981001

O t o r -

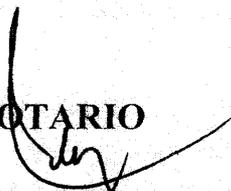
S.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gantes.-

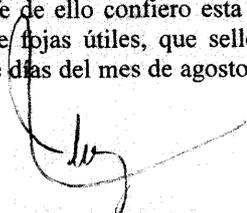

SR. SAMUEL REYES PUGA
C.C. 090327974-3
C.V. EXENTO
GERENTE GENERAL

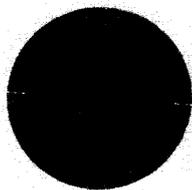
EL NOTARIO


ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en nueve fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

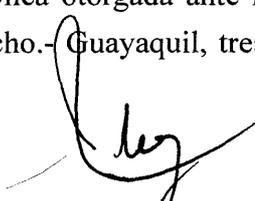


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08-G-IJ-0006428 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BARENDA S.A.**, al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mi, el diecinueve de agosto del año dos mil ocho.- Guayaquil, tres de octubre del año dos mil ocho.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 55.412
FECHA DE REPERTORIO: 09/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Octubre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006428, ordenada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres**, el 24 de Septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada **BARENSEA S.A.**, de fojas **125.345** a **125.364**, Registro Mercantil número **21.962**. 2.- Se efectuaron **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55412



\$164.24

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **BARENSEA S.A.**, de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la resolución número **08-G-LJ-0006428** de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en la que el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada Mariana Anapha Jiménez Torres, aprueba **LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BARENSEA S. A.** según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el diecinueve de agosto del dos mil ocho, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-**




Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Santa Elena - Ecuador

